



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO SALUD OPERACIONAL

Procedimiento Logística Médica en Ciclo de
Suministros en Salud – Botiquines de Uso
Militar DIGSA

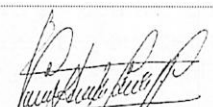
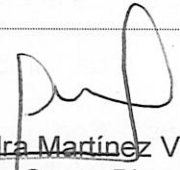
MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-1

Proceso Salud Operacional

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Junio 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. 2. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG, por lo que este documento queda en V1. 3. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 Coronel. Rocio del Pilar Garzón Ayala Subdirectora de Salud DIGSA 190	
Revisó:	 TS. Sandra Milena Motavita Pedraza Grupo de Salud Operacional DIGSA - GRUSO Gestor de Calidad	 MY. Cesar Antonio Castañeda Cotamo Coordinador Grupo Salud Operacional DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 TS. Ángela Patricia Urrea Rey Grupo Salud Operacional Área Salud Operacional – ARSAP	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Logística Médica en Ciclo de Suministros en Salud – Botiquines de Uso Militar DIGSA
		MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-1
		Proceso Salud Operacional

Presentación

El presente procedimiento busca relacionar de forma precisa como se realizan y desarrollan las actividades, funciones y ejecución del ciclo del suministro en salud siguiendo las políticas y lineamientos establecidos según la estandarización de los botiquines de uso militar y reabastecimiento de insumos y medicamentos de los mismos, basados en los parámetros y criterios establecidos. (Ver normograma).

1. Objetivo

Establecer, desarrollar e Implementar políticas, programas y estrategias que permitan a la Dirección General de Sanidad Militar en conjunto con las Direcciones de Sanidad, Jefatura Salud y ESM, la gestión, aplicabilidad y optimización de los factores de logística médica requeridos en el ciclo de suministros en salud, para prever y satisfacer las necesidades esenciales y oportunas en la asistencia técnica en salud que se presta en el ámbito operacional.

2. Alcance - Aplicación

El procedimiento inicia con las políticas y lineamientos establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar que se obtienen del trabajo articulado con cada una de las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud, las cuales se establecen para estandarizar, documentar, coordinar, establecer, direccionar y ejecutar los medios, métodos y elementos necesarios en logística médica para llevar a cabo la estandarización de cada uno de los botiquines militares, establecer los perfiles de los responsables de su uso y relacionar los parámetros establecidos en el ciclo de suministro de salud, los cuales generan las misiones particulares de la DIGSA, DISAN, JEFSA, ESM y responsables del uso de botiquines y termina con la atención oportuna en salud que se brinda al personal militar que requiere del uso de los botiquines para controlar cualquier evento o enfermedad que se manifieste de manera repentina en el teatro de operaciones.

3. Definiciones

Atención inicial en salud operacional:	Es la atención básica prestada por el socorrista o enfermero militar en el área de operaciones, mientras llega la ayuda solicitada o es trasladado a un mayor nivel de complejidad.
Botiquín de uso militar:	Son un recurso básico e indispensable para el personal que asiste y presta un primer auxilio, ya que el botiquín provee todos los elementos indispensables necesarios para atender de manera inmediata al personal militar que requiere de su uso y así controlar cualquier enfermedad o evento que se manifieste de manera repentina en el teatro de operaciones.
Enfermero militar:	Personal militar entrenado para desarrollar actividades de atención en salud básica inmediata, estabilización y coordinación de la evacuación del enfermo, herido o lesionado en el área de operaciones (terrestre, fluvial o marítimo).
Perfil de habilidad:	Capacidad de un individuo que refleja los conocimientos, las destrezas y las actitudes necesarias para realizar un trabajo efectivo y de calidad.



Población objeto:	Es el personal activo de las Fuerzas Miliars comprometido en el desarrollo de las operaciones militares.
Salud operacional:	Conjunto de actividades multidisciplinarias de promoción, prevención, protección y atención del personal militar comprometido en el desarrollo de operaciones Militares que permita minimizar los factores de riesgo operacional propios de cada fuerza.
Socorrista militar:	Personal militar entrenado para desarrollar actividades de atención prehospitalaria básica, relacionadas con la atención de primeros auxilios en combate y estabilización del personal víctima de trauma o enfermedad; además apoya la clasificación y evacuación de dicho personal desde el área de operaciones hasta un punto seguro o a la atención en la red interna o externa más cercana (terrestre, fluvial o marítimo).
Teatro de operaciones:	Está constituido por aquellas áreas terrestres, marítimas, fluviales y espacio aéreo, empleadas para las operaciones militares de acuerdo con la misión asignada a cada fuerza.

4. Acrónimos

APH:	Atención prehospitalaria.
ARC:	Armada Nacional de Colombia.
DIGSA:	Dirección de Sanidad Militar.
DISAN:	Dirección de Sanidad.
EJC:	Ejército Nacional de Colombia.
ESM:	Establecimiento de sanidad Militar.
FAC:	Fuerza Aérea Colombiana.
JEFSa:	Jefatura Salud.
M1:	Botiquín utilizado por personal militar con el perfil de habilidad de Militar de Unidades Especiales el cual tiene 8 horas de entrenamiento.
M3:	Botiquín utilizado por personal militar con el perfil de habilidad de Socorrista Militar el cual tiene de 60 a 120 horas de entrenamiento.
M4:	Botiquín utilizado personal militar con los perfiles de habilidad de Enfermero Militar, Técnico o Tecnólogo Auxiliar de Enfermería, Técnico Tecnólogo en APH los cuales tienen entrenamiento de mínimo 600 horas.
M5:	Botiquín utilizado por el perfil de habilidad de Médico.

5. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada-Insumo
Congreso de la República.	Ley 352 de 1997, Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Logística Médica en Ciclo de Suministros en Salud – Botiquines de Uso Militar DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-1 Proceso Salud Operacional
---	--	---

Presidencia de la Republica	Decreto 1795 de 2000, Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo 060 de 2015 SOPE, se establecen las políticas, estrategias y planes en salud como apoyo al cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Militares y se determinan los lineamientos para el desarrollo del Programa de Salud Operacional de las fuerzas militares.
Dirección General de Sanidad Militar	Directiva Permanente Radicado No 0121001353602/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUSO-ARSAP-23.1 del 10 de febrero de 2021, "Estandarización Técnica de Botiquines M1, M3, M4 y M5"
Ministerio de Defensa Nacional	Norma técnica NTMD 0311 2010-12-15 "Botiquín de primeros auxilios tipo M3".

6. Políticas de Operación

Las Políticas de Operación parten del reconocimiento del marco legal que rige en salud operacional del SSFM por cuanto se describen allí las líneas de acción, objetivos, actividades y controles en cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

Trabajo Conjunto	7.1	La Dirección General de Sanidad Militar en conjunto con las Direcciones de Sanidad y la Jefatura Salud FAC, crean y actualizan las políticas y lineamientos adoptados por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional en materia de salud operacional.
Cumplimiento	7.2	La Dirección General de Sanidad Militar debe mantener actualizados los contenidos de los Botiquines, con el fin de que estos respondan a los requerimientos técnicos y tácticos de las atenciones que se puedan presentar en el área operacional.
Implementación	7.3	La Dirección General de Sanidad Militar debe implementar la Directiva en vigencia en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.
Gestión	7.4	La Dirección General de Sanidad Militar debe ejercer inspección, vigilancia y control de la ejecución de las políticas y lineamientos que se encuentren vigentes.
Cumplimiento	7.5	La Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad, la Jefatura Salud FAC, los ESM y los responsables de la atención en el área operacional, deben cumplir con las misiones particulares, administrativas y de coordinación estipuladas en la Directiva Permanente que se encuentre en vigencia.
Gestión	7.6	Las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud deben garantizar la divulgación, distribución y ejecución de las políticas y lineamientos



		establecidos para el ciclo de suministro en salud de los botiquines de uso militar, así como el seguimiento a la implementación de la misma.
Planeación	7.7	Las DISAN y JEFSA FAC deben administrar los recursos de manera que se garantice el reabastecimiento de los insumos y medicamentos de los botiquines de uso militar.
Reporte	7.8	Las DISAN y JEFSA FAC deben enviar a la DIGSA un informe trimestral consolidado, de la información enviada por los ESM que realizan reabastecimiento de insumos y medicamentos de los botiquines de uso militar donde relacione tipo y cantidad de botiquines reabastecidos, novedades y/o observaciones, según formatos establecidos por DIGSA.
Seguimiento y control de inventario	7.9	Los ESM deben verificar y administrar los Botiquines asignados de manera que se tenga control del consumo, inventario y reabastecimiento del mismo, minimizar el riesgo por el uso de elementos vencidos o en mal estado, por fallas en su almacenamiento o manipulación, informando los hallazgos a las Dirección Sanidad y Jefatura de Salud.
Reporte	7.10	Los ESM deben consolidar y enviar a la Dirección de Sanidad de la respectiva Fuerza la información trimestral de los botiquines existentes y reabastecidos, novedades y/o observaciones, según solicitud realizada por la DISAN o JEFSA.
Cumplimiento	7.11	Los responsables del uso del botiquín deben solicitar oportunamente el reabastecimiento de los botiquines asignados, con el fin de brindar de forma oportuna y eficiente las atenciones en salud que se presenten en el área operacional.
Seguimiento y control de inventario	7.12	Los responsables del uso del botiquín deben revisar mensualmente, las condiciones en las que se encuentran los elementos del botiquín como fechas de vencimiento de medicamentos, insumos, informando al funcionario de salud operacional del ESM de las novedades.
Cumplimiento	7.13	Los responsables del manejo de los botiquines deben dar uso adecuado a los elementos del Botiquín según las habilidades de los perfiles, la capacitación recibida, y ordenes médicas en el uso de medicamentos.

7. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción de actividades	Registros
1. Crear mesas de trabajo conjuntas cuando se considere pertinente realizar actualizaciones a políticas y lineamientos establecidos, ya sea por estructura, referencia normativa o actualización del contenido de los botiquines y perfiles de habilidades. Responsable: Dirección General de Sanidad Militar – Coordinador de Salud Operacional - Líder de	Actas de reuniones, correos electrónicos enviados.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Logística Médica en Ciclo de Suministros en Salud – Botiquines de Uso Militar DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-1 Proceso Salud Operacional
---	---	--

Logística Médica – funcionario profesional o técnico de Servicios de Salud.	
2. Difundir e implementar en el SSFM las políticas y lineamientos relacionados al ciclo de suministros en salud, así como las actualizaciones que se realicen de los mismos Responsable: Dirección General de Sanidad Militar – Coordinador de Salud Operacional - Líder de Logística Médica – funcionario profesional o técnico de Servicios de Salud.	Mediante Oficios emitidos, Directiva enviada y socializada, actas de reunión.
3. Realizar la divulgación, distribución y ejecución de las políticas y lineamientos establecidos para el ciclo de suministro en salud de los botiquines de uso militar y el seguimiento a la implementación de la misma. Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud – Grupo salud Operacional – Líder SOPE. <u>Ver Punto de control</u>	Oficios enviados, correos enviados, actas de reunión u otros medios de divulgación que se utilicen.
4. Establecer anualmente las fechas de reporte de informes de cumplimiento del procedimiento. Responsable Dirección General de Sanidad Militar – Coordinador de Salud Operacional - Líder de Logística Médica – funcionario profesional o técnico de Servicios de Salud.	Cronogramas emitidos, Plan de trabajo, oficios enviados o actas de reunión.
5. Consolidar trimestralmente la información reportada por las Direcciones de Sanidad y JEFSa. Responsable: Dirección General de Sanidad Militar – Coordinador de Salud Operacional - Líder de Logística Médica – funcionario profesional o técnico de Servicios de Salud.	Envío de Matriz ciclo de suministro en salud para botiquines de uso militar. Formato gasto de insumos y medicamentos de Botiquines de uso militar. Formato suministro de insumos y medicamentos de los Botiquines de uso militar. Informe trimestral de ciclo de suministro en salud de botiquines militares, donde se relacione estadísticas, observaciones, conclusiones y novedades de la información consolidada.



6. Realizar informe trimestral dirigido al Señor Director General de Sanidad Militar con copia a cada una de las DISAN y JEFSa. Responsable: Dirección General de Sanidad Militar – Coordinador de Salud Operacional - Líder de Logística Médica – funcionario profesional o técnico de Servicios de Salud.	Envío de informe Trimestral según el plan de trabajo.
7. Administrar los recursos asignados por la Dirección General de Sanidad Militar con el fin de garantizar el reabastecimiento de los insumos y medicamentos de los botiquines de uso militar, establecidos en la Directiva que se encuentre en vigencia Responsable. Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud FAC – Área de planeación – Grupo de Salud Operacional.	Realizar plan de necesidades y acciones administrativas internas de cada DISAN y JEFSa.
8. Definir a los ESM los parámetros, actividades y medios de reporte para la ejecución y control del ciclo de suministros en salud de los botiquines militares. Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud – Grupo de Salud Operacional – Líder SOPE	Enviar y socializar oficios emitidos, o actos administrativos, plan de acción anual.
9. Consolidar trimestralmente la información suministrada por los ESM. Responsable: Líder de salud operacional DISAN y JEFSa. <u>Ver Punto de control</u>	Diligenciar matriz ciclo de suministro en salud para botiquines de uso militar. Formato gasto de insumos y medicamentos de Botiquines de uso militar. Formato suministro de insumos y medicamentos de los Botiquines de uso militar. Informe trimestral de ciclo de suministro en salud de botiquines militares, donde se relacione estadísticas, observaciones, conclusiones y novedades de la información consolidada.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Logística Médica en Ciclo de Suministros en Salud – Botiquines de Uso Militar DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95 1-1 Proceso Salud Operacional
---	---	--

10. Enviar a la DIGSA informe trimestral. Responsable: Líder de salud operacional DISAN Y JEFSa. <u>Ver Punto de control</u>	Enviar matriz ciclo de suministro en salud para botiquines de uso militar. Formato gasto de insumos y medicamentos de Botiquines de uso militar. Formato suministro de insumos y medicamentos de los Botiquines de uso militar. Informe trimestral de ciclo de suministro en salud de botiquines militares, donde se relacione estadísticas, observaciones, conclusiones y novedades de la información consolidada.
11. Administrar los botiquines de uso militar asignados, llevar un control del inventario del contenido, control del estado del mismo, novedades que se presenten y control de reabastecimiento de insumos y medicamentos. Responsable: Funcionarios de salud operacional de ESM. Responsables del uso del botiquín militar. <u>Ver Punto de control</u>	Diligenciar y enviar matriz ciclo de suministro en salud para botiquines de uso militar. Formato gasto de insumos y medicamentos de Botiquines de uso militar. Formato suministro de insumos y medicamentos de los Botiquines de uso militar. Informe trimestral de ciclo de suministro en salud de botiquines militares, donde se relacione estadísticas, observaciones, conclusiones y novedades de la información consolidada. Otras disposiciones administrativas que consideren pertinentes las DISAN o JEFSa.
12. Minimizar los riesgos por el uso de elementos vencidos o en mal estado, por fallas de almacenamiento o manipulación, informar novedades. Responsable: funcionarios de salud operacional de ESM Responsables del uso del botiquín militar (Socorrista Militar, enfermero militar, pararrescatista etc) <u>Ver Punto de control</u>	Diligenciar y enviar matriz ciclo de suministro en salud para botiquines de uso militar. Formato gasto de insumos y medicamentos de Botiquines de uso militar. Formato suministro de insumos y medicamentos de los Botiquines de uso militar. Informe trimestral de ciclo de suministro en salud de botiquines militares, donde se relacione estadísticas, observaciones, conclusiones y novedades de la información consolidada. Otras disposiciones administrativas que consideren pertinentes las DISAN o JEFSa.



13. Asegurar el reabastecimiento en el área de operaciones de ser necesario con el objeto de que el responsable del uso del botiquín cuente de nuevo con todos los elementos necesarios para brindar una nueva atención.

Responsable: Funcionario de Salud Operacional del ESM.

Ver Punto de control

Disposiciones administrativas de cada ESM, DISAN y JEFSA.

Formato suministro de insumos y medicamentos de los Botiquines de uso militar

Informe Trimestral

14. Dar cumplimiento a cada una de las responsabilidades asignadas en la Directiva permanente en vigencia, para los responsables del uso de botiquines

Responsable: Funcionario responsable del uso del botiquín.

Ver Punto de control

Seguimientos y reportes realizados por los responsables de Salud operacional de cada ESM, reportados en informe trimestral.

Punto de control

Actividad donde se controla:	3. Realizar la divulgación, distribución y ejecución de las políticas y lineamientos establecidos para el ciclo de suministro en salud de los botiquines de uso militar y el seguimiento a la implementación de la misma.
Como se controla:	Observando los documentos enviados por las DISAN y JEFSA.
Criterio de aceptación	Si el encabezado cumple con todo el contenido de la instrucción.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Enviar oficio de recabo o de informe de incumplimiento.
Registro de la acción tomada:	Oficio remisario.
Responsable del control:	Dirección General de Sanidad Militar

Punto de control

Actividad donde se controla:	9. Consolidar trimestralmente la información suministrada por los ESM.
Como se controla:	Observando los documentos enviados por las los ESM
Criterio de aceptación	Si el encabezado cumple con todo el contenido de la instrucción.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Enviar oficio de recabo o de informe de incumplimiento.
Registro de la acción tomada:	Oficio remisario de incumplimiento.
Responsable del control:	Líder de salud operacional DISAN Y JEFSA.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Logística Médica en Ciclo de Suministros en Salud – Botiquines de Uso Militar DIGSA
		MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-1
		Proceso Salud Operacional

Punto de control

Actividad donde se controla:	10. Enviar a la DIGSA informe trimestral.
Como se controla:	Observando los documentos enviados por las DISAN y JEFSa.
Criterio de aceptación	Si el encabezado cumple con todo el contenido de la instrucción.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Enviar oficio de recabo o de informe de incumplimiento.
Registro de la acción tomada:	Oficio remitatorio.
Responsable del control:	Dirección General de Sanidad Militar

Punto de control

Actividad donde se controla:	11. Administrar los botiquines de uso militar asignados, llevar un control del inventario del contenido, control del estado del mismo, novedades que se presenten y control de reabastecimiento de insumos y medicamentos.
Como se controla:	Observando los documentos diligenciados por el responsable del botiquín. Realizando el control de inventario por parte del responsable de salud Operacional del ESM.
Criterio de aceptación	Si el encabezado cumple con todo el contenido de la instrucción.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Tomar acciones que optimicen el procedimiento, informar a su respectiva DISAN o JEFSa.
Registro de la acción tomada:	Informes trimestrales, correos, oficios., matriz y Formatos.
Responsable del control:	Líder de salud operacional de ESM

Punto de control

Actividad donde se controla:	12. minimizar los riesgos por el uso de elementos vencidos o en mal estado, por fallas de almacenamiento o manipulación, informar novedades.
Como se controla:	Observando los documentos diligenciados por el responsable del botiquín. Realizando el control de inventario por parte del responsable de salud Operacional del ESM.
Criterio de aceptación	Si el encabezado cumple con todo el contenido de la instrucción.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Tomar acciones que optimicen el procedimiento, informar a su respectiva DISAN o JEFSa.
Registro de la acción tomada:	Informes trimestrales, correos, oficios., matriz y Formatos.
Responsable del control:	Líder de salud operacional de ESM, DISAN y JEFSa



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO SALUD OPERACIONAL

Procedimiento Logística Médica en Ciclo de
Suministros en Salud – Botiquines de Uso
Militar DIGSA

MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-1

Proceso Salud Operacional

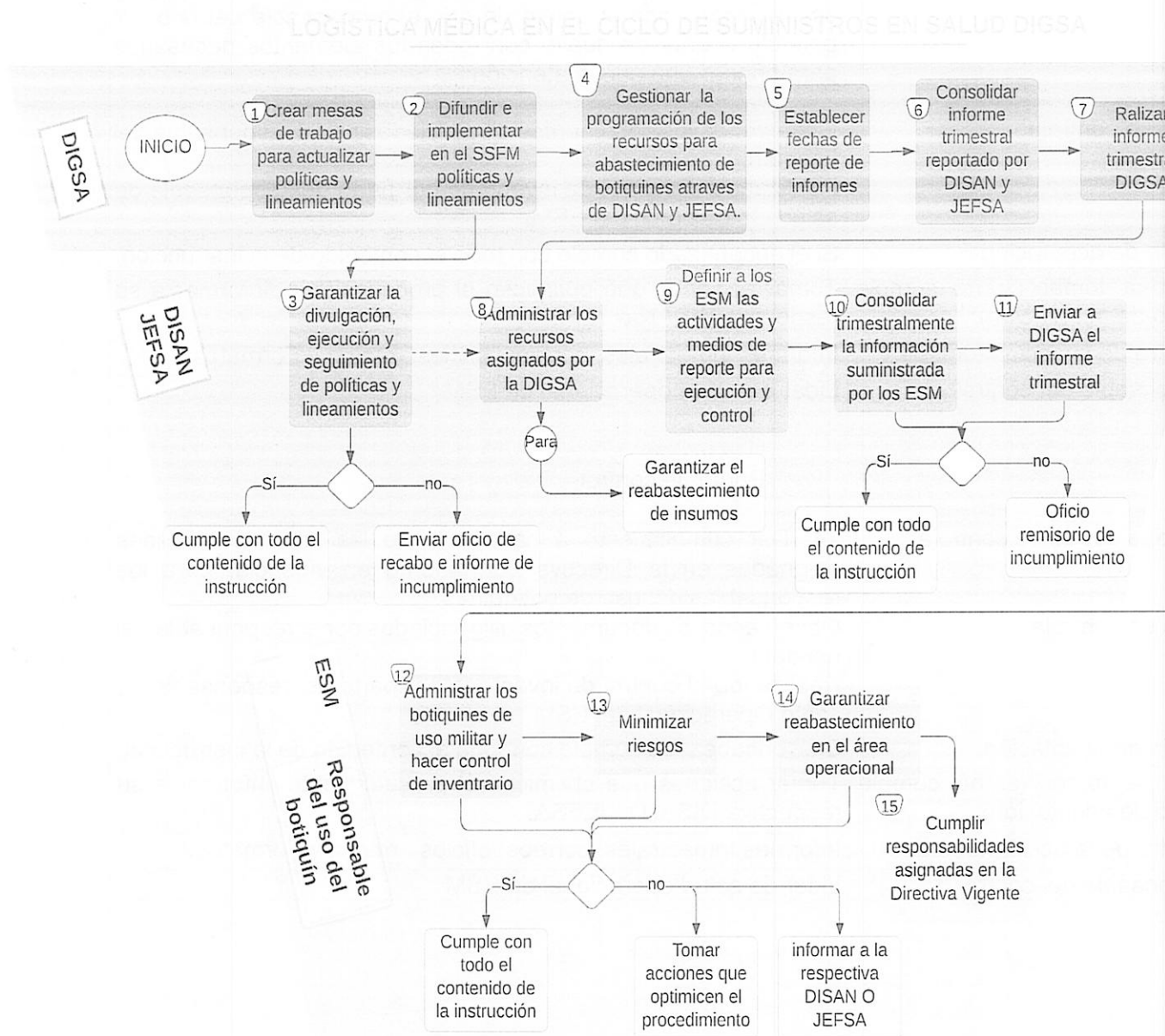
Punto de control

Actividad donde se controla:	13. Garantizar el reabastecimiento en el área de operaciones de ser necesario con el objeto de que el responsable del uso del botiquín cuente de nuevo con todos los elementos necesarios para brindar una nueva atención.
Como se controla:	Observando los documentos diligenciados por el responsable del botiquín. Realizando el control de inventario por parte del responsable de salud Operacional del ESM.
Criterio de aceptación	Si el encabezado cumple con todo el contenido de la instrucción.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Tomar acciones que optimicen el procedimiento, informar a su respectiva DISAN o JEFSA.
Registro de la acción tomada:	Informes trimestrales, correos, oficios., matriz y Formatos.
Responsable del control:	Líder de salud operacional de ESM

Punto de control

Actividad donde se controla:	14. Dar cumplimiento a cada una de las responsabilidades asignadas en la Directiva permanente en vigencia, para los responsables del uso de botiquines
Como se controla:	Observando los documentos diligenciados por el responsable del botiquín Realizando el control de inventario por parte del responsable de salud Operacional del ESM.
Criterio de aceptación	Si el encabezado cumple con todo el contenido de la instrucción.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Tomar acciones que optimicen el procedimiento, informar a su respectiva DISAN o JEFSA.
Registro de la acción tomada:	Informes trimestrales, correos, oficios., matriz y Formatos.
Responsable del control:	Líder de salud operacional de ESM

8. Flujograma



9. Documentos y registros relacionados

10.1	Formato Informe de Botiquines - DIGSA.
10.2	Formato Hoja de Gasto Insumos y medicamentos Botiquines - DIGSA.
10.3	Formato Hoja de Reabastecimiento Insumos Botiquines - DIGSA